

FRASES SELECTAS DE
ESTUDIOS REPUBLICANOS:
CONTRIBUCIÓN A LA FILOSOFÍA POLÍTICA Y
JURÍDICA

por **Lorenzo Peña**

México/Madrid: Plaza y Valdés Editores, 2009

ISBN: 978-84-96780-53-8

Frases extraídas del capítulo 0: El republicanismo como filosofía política

el estudio de la historia nos revela que encontrar entre los dinastas alguno que haya sido una buena persona es como buscar una aguja en un pajar. [...] ya cuando heredaron el trono, estaba formado y arraigado su carácter malévolos, su falta de escrúpulos, unida a un rosario de vicios: ignorancia, ineptitud, codicia, soberbia, lujuria, pereza, vanidad.

las monarquías representan en el mundo una fuerza extremadamente retardataria, de obstaculización al progreso, de mantenimiento de los privilegios. Que un Estado sea monarquía o República no es indiferente, porque las probabilidades de orientación anti-progresista son muchísimo mayores cuando existe una potestad dinástica, guardiana de los vestigios del pasado.

sí importa, y mucho, que un Estado sea monarquía o República. Ni el que sea monarquía implica que todo vaya mal ni el que sea República que todo vaya bien; ni forzosamente se vive menos feliz en una monarquía que en una República (igual que no todo vidente es más feliz que cualquier ciego). Pero, además de que, de suyo, la monarquía es un mal, los efectos negativos del sistema monárquico se patentizan en las estadísticas políticas. La República vale más que la monarquía

[...] el republicanismo auténtico [es] el de la tradición de las constituciones republicanas francesas de 1793, 1848 y 1946, de las españolas de 1873 y 1931, de la mexicana de 1917, de la colombiana de 1991; la tradición del republicanismo radical y solidarista francés. [...] Un republicanismo que estriba en proponer una organización política sin monarquía, en la cual la colectividad organizada profese unos valores de bien común y de solidaridad que orienten su política legislativa, con un derecho de todos a beneficiarse de ese bien común creado entre todos y al cual cada uno tiene obligación de contribuir.

[El] Estado, aureolado por su función [contribuir a mejorar la calidad de vida de la gente], auxiliado por los nuevos criterios de legitimidad [...] puede superar la arbitrariedad irracionalmente aleatoria de la designación genética, el aura de sacralidad, la pompa de los personajes regios y su corte nobiliaria, que son, en definitiva, modos por los que lo privado invade lo público, modos de privatización de lo público.

Frases extraídas del Capítulo 2.-- Vigencia de la Constitución republicana de 1931

El 14 de abril de 1931 los españoles dejaron de ser súbditos. Lo que motivó la marcha al extranjero del Rey Alfonso XIII y la segunda proclamación de la República en nuestra Patria, [...] lo que hizo imposible la permanencia del rey, es que se desmoronó el mito de un pueblo español masivamente adicto a la Corona. Millones de españoles eran y se declaraban antimonárquicos.

nuestros constitucionalistas de 1931 van a diseñar una República de Trabajadores [...]. Querían un Estado social de Derecho que paulatinamente se encaminara a [...] una sociedad fraternal en la que todos los bienes serían comunes [...] Después de promulgarse la Constitución, van a ir a más las reformas sociales, provocando la feroz hostilidad de los círculos adinerados [...] La oligarquía no lo perdonó.

El General Franco, ahijado de bodas de Alfonso XIII, era un firme monárquico [...] Alfonso XIII fue el verdadero inspirador y orientador del alzamiento, aunque sufriera en 1939 una decepción al ver que tendría que esperar.[...] Todo ello predeterminaba de manera absolutamente inexorable que el alzamiento victorioso condujera a la restauración del Reino, como así sucedió.

Frases extraídas del Capítulo 3.-- El poder moderador en la monarquía y en la república

Que [según el artículo 57.1 de la constitución] el monarca es heredero quiere decir que su condición de monarca emana, no de la Constitución, sino de un orden previo, anterior y que, al venir reconocido por la Constitución, es expresamente aceptado como un orden superior jurídicamente. [...] Por lo tanto, desde su mismo arranque, la Constitución [de 1978] remite a un orden superior al que ella viene a regular; un orden de supralegalidad, un orden de [...] entidad histórico-política revestida por su forma propia e inalterable que es la monarquía [...]

el monarca posee una autoridad que no emana de la Constitución, sino que es anterior y superior a ella, y que la Constitución remite a un orden de legitimidad de rango jurídico más alto [...]. De lo cual se sigue que [...] el prescribirle al monarca tales o cuales limitaciones al desempeño de funciones de jefe de Estado ha de entenderse como una disposición que tiene fuerza de obligar sólo [...] en tanto en cuanto no venga con tales limitaciones conculcado o socavado el principio mismo de legitimidad histórica al que expresamente se supedita la Constitución.

En la República es el pueblo quien ejerce esa potestad [legislativa] [...] a través de las Cortes por él elegidas. En la monarquía la Cortes ejercen la potestad legislativa [...] de consuno con el rey: si bien éste (en el ordenamiento intra-constitucional) no promulga ninguna ley no aprobada por las Cortes, sólo a él compete sancionar y promulgar las

leyes que, en uso de su potestad, aprueben las Cortes. Sin el aval regio, sin la aceptación del monarca, no habrá ley alguna (en virtud del art. 62.a).

* * *

Frases extraídas del Capítulo 4: La memoria republicana como elemento de la conciencia nacional

Lo esencial para la historia, para la memoria histórica, es la responsabilidad colectiva: la de las clases sociales que auspiciaron, alentaron y arroparon al alzamiento militar; la de los sectores de opinión y las familias o sensibilidades políticas que le aportaron sus huestes, la de las instituciones y organizaciones que masivamente participaron en la sublevación y en la guerra contra el pueblo español, la de los Estados extranjeros que la respaldaron o le dieron cobertura.

No hay vínculo entre la tradición del liberalismo español y las cámaras co-legisladoras de 1977-79. El espíritu [de la transición] [...] es el de olvido de un pasado doloroso y divisor, un propósito de [...] poner cruz y raya expresamente a la guerra civil, pero implícitamente a toda la historia de España, de la cual el único vestigio en el nuevo texto constitucional es la mención de que el monarca reinante es el heredero legítimo de la dinastía histórica [...] por su función como vértice del nuevo Estado de derecho que se quiere fundar de espaldas a todo lo anterior.

[La constitución monárquica de 1978 se hace] de espaldas a la historia y a la continuidad del pueblo español [...], imitando modelos extranjeros, como los de la Alemania federal. El sistema cancilleril —tomado de la Ley fundamental de Bonn— implicaba un abandono de toda la tradición parlamentaria española, que poco parecía importar.

* * *

Frases extraídas del Capítulo 5: Un nuevo modelo de república: la democracia justificativa

el ejercicio de[l] poder democrático por su titular (el pueblo) ha de ser igualmente un ejercicio de razón práctica, no uno de decisión inmotivada y arbitraria. Y, como ese ejercicio, un acto colectivo, es una suma (o una combinación) de actos ejercitadores individuales de los diversos electores, esos actos tienen que estar motivados, razonados, justificados. Como contrapartida, esos electores llamados a tal ejercicio responsable del poder han de tener, correlativamente, unos derechos para poder desempeñar su deber de motivación de manera razonable y para poder exigir que lo estampado en los votos no quede en papel mojado.

* * *

Frases extraídas del Capítulo 7: Un acercamiento republicano a los derechos positivos

Los derechos y deberes de un individuo en la sociedad o comunidad humana son básicamente [...] de un miembro de una comunidad natural, a la cual pertenece naturalmente en el más estricto sentido, o sea por nacimiento. Sin la comunidad o sociedad un individuo humano no es el que es ni lo que es. La riqueza, los medios de vida colectivos para asegurar la supervivencia social los produce la sociedad, la comunidad, y ésta también es la que facilita por diversos medios a cada nuevo miembro la adquisición y asimilación de una cultura que le permite trabajar, producir, ayudar a la sociedad de un modo u otro a tener una vida más próspera o a mantenerse frente a las dificultades.

Siendo el bien común el propósito y fin de la existencia misma de la sociedad, el miembro de la sociedad tiene derecho a que se cumpla ese fin y a participar del mismo. [...] Ese deber de la sociedad encierra un deber de la misma para con los individuos, el deber de ayudarlos a vivir. [...] Ése es el genuino fundamento de los derechos individuales

* * *

Frases extraídas del Capítulo 8: Las libertades asociativa e ideológica en un planteamiento republicano

la persona social existe, tiene una conciencia propia que, de algún modo, estriba en la conciencia de sus integrantes mas no se reduce a una suma de éstas, y una finalidad colectiva, siendo un posible sujeto de derecho que en unos casos merecerá el amparo de la ley

La constitución (no promulgada) de la I República (1873), en su Título Preliminar, dispone: «Toda persona encuentra asegurados en la República, sin que ningún poder tenga facultades para cohibirlos, ni ley ninguna autoridad para mermarlos, todos los derechos naturales: [...] [incluido] el derecho de reunión y de asociación pacíficas». Y el *Art. 19* de tal proyecto preceptúa: «Tampoco podrá ser privado ningún español [...] del derecho de reunirse y asociarse pacíficamente para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública».

No hay libertad de pensamiento donde sólo se puede pensar sin entrar en contradicción con las tablas de valores [...] profesadas por la gran mayoría de la población. No hay libertad de pensamiento sin libertad plena e irrestricta de disidencia. [...] No hay libertad de pensamiento si sólo hay derecho al bien, y no derecho al mal. Y ello, no ya porque lo que es bien para unos es mal para otros —y viceversa—, ni sólo porque lo que se ve como bien en un siglo se ha visto o se verá como mal en otros siglos, sino —sobre todo— porque se es libre en tanto en cuanto se es

libre también para profesar el error y los contravalores (incluso los más absurdos y repugnantes).

es el propio derecho a la libertad de pensamiento el que ampara la libertad de vivir según las convicciones propias (cuando sean plasmación de una visión del mundo y de la vida), una libertad vital de la que han de disfrutar los individuos y los colectivos o comunidades. Mal se respetaría su libertad de existencia y vida colectivas si se les impusiera un esquema organizativo o un patrón, por muy recomendable que sea.

* * *

Frases extraídas del Capítulo 9: Tolerancia e instrucción: El derecho a pensar mal

Hemos superado viejas injusticias, pero mantenemos otras, como: las graves desigualdades sociales; la prohibición de la inmigración libre; la prohibición de la eutanasia; restricciones injustificables a la libertad; [...] la diversidad de derechos en virtud del nacimiento (discriminación gamética); la inoperatividad de muchos derechos positivos, a pesar de su reconocimiento constitucional. No sólo se dan tales injusticias en nuestro actual sistema, sino que, además, quienes las señalamos somos una ínfima minoría. [...] en tales asuntos la opinión pública se decanta por el mal.

Todo es debatible. La sociedad asume unos valores, los profesa, les otorga el amparo de las leyes y, en consecuencia, sanciona conductas atentatorias contra los mismos. Pero los individuos y los grupos pueden discrepar. La adhesión social y jurídica a tales valores no acarrea la prohibición de la discrepancia individual sobre ellos.

[Un] plan de inculcación axiológica nada tiene que ver con el republicanismo de verdad (que es una filosofía liberal, para la cual los valores se proponen y no se imponen). Ahora bien, hay que distinguir. [...] en una monarquía, como lo es España, [el] adoctrinamiento, al forzar a los alumnos a tener una opinión favorable a las instituciones políticas vigentes, implica constreñirlos a pensar bien de la monarquía hereditaria.